



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 140-2024-MDCH

Chao, 24 de setiembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

VISTO:

El Informe N° 320-2024-YERP-OP/MDCH, con fecha de recepción 24 de setiembre de 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto, el Informe N° 199-2024-MDCH/GDS/AJPG, de fecha 12 de setiembre de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local; asimismo, en el artículo II señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 73° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que; las municipalidades tomando en cuenta su condición de provincial o distrital, asumen sus competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente título, con carácter exclusivo o compartido en las materias siguientes (...) 2.3 Educación, Cultura, Deporte y Recreación;

Que, mediante Informe N° 199-2024-MDCH/GDS/AJPG, de fecha 12 de setiembre de 2024, la Gerencia de Desarrollo Social, presenta el plan de la actividad: "Torneo Distrital de Fútbol y Vóley Inter Escolar Categoría Sub 17", por el monto de S/ 24,362.00 (Veinticuatro Mil Trescientos Sesenta y Dos con 00/100 soles), que tiene como objetivo promover las actividades físicas, la integración y el desarrollo de competencias de los adolescentes y jóvenes de las diferentes instituciones educativas del distrito de Chao, tanto públicas como privados;

Que, mediante Informe N° 320-2024-YERP-OP/MDCH, con fecha de recepción 24 de setiembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Presupuesto, concluye que después de revisar el PIM de la Municipalidad distrital de Chao, del ejercicio 2024 se informa que, si existe disponibilidad presupuestal para asumir con lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Social, el cual se financiara de acuerdo al siguiente detalle:

META	IMPORTE S/	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Meta 0138: Apoyo a Organizaciones Sociales de Base	24,362.00	Recursos Determinados

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 y del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de la Actividad denominado: “TORNEO DISTRITAL DE FUTBOL Y VÓLEY INTER ESCOLAR CATEGORÍA SUB 17”, por el monto de S/ 24,362.00 (Veinticuatro Mil Trescientos Sesenta y Dos con 00/100 soles), que tiene como objetivo promover las actividades físicas, la integración y el desarrollo de competencias de los adolescentes y jóvenes de las diferentes instituciones educativas del distrito de Chao, tanto públicas como privados, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo social, gestione y desarrolle el Plan de la Actividad denominado: “TORNEO DISTRITAL DE FUTBOL Y VÓLEY INTER ESCOLAR CATEGORÍA SUB 17”, bajo responsabilidad para su estricto cumplimiento con los objetivos, actividades y cronogramas contenidas en dicho Plan.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Oficina General de Administración, Oficina de Abastecimiento, Oficina General de Planificación y Presupuesto, y demás órganos de la entidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Plataforma Única del Estado de la Municipalidad Distrital de Chao (www.gob.pe/munichao).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Municipalidad Distrital de Chao

Juan Carlos Soles Carbajal
DNI: 43444050
ALCALDE

